

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 27 de diciembre de 2019

Núm. Ext. 518

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

ACUERDO QUE DA INICIO AL PROGRAMA DE PAGO ANUAL ANTICIPADO.

folio 1555

CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020.

folio 1556

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC, VER.

ESQUEMA TARIFARIO 2020 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC.

folio 1547

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

TARIFAS DE COBRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, DERECHOS DE CONEXIÓN, FACTIBILIDADES Y OTROS SERVICIOS PARA EL 2020 DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA.

folio 1520

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSCOMATEPEC, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2020.

folio 1537

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VER.

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SP/MF0/01/2020, POR LA VENTA DE CINCO VEHÍCULOS USADOS.

folio 1560

TARIFAS 2020 DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN.

folio 1562

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VER.

Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado

TARIFAS Y COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EL AÑO 2020.

folio 1557

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A JULIO Y OCTUBRE DE 2019.

folio 1558

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2020.

folio 1519

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

ACUERDO QUE DA INICIO AL PROGRAMA DE PAGO ANUAL ANTICIPADO

IMA-DJ-CERT-0052/2019

El que suscribe Lic. José Juan Lorencez Toto, Director Jurídico del Instituto Metropolitano del Agua, lo que consta en el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2018, expedido por el Arq. Francisco García Barradas, en su carácter de Director General del Instituto Metropolitano del Agua, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CERTIFICO

Que en la (12ª) Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Metropolitano del Agua, efectuada el día 17 de diciembre del 2019, con quórum integrado con derecho a voz y voto por el: **Mtro. Fernando Yunes Márquez**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz y Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano; **Dra. Elena Aguilar Canseco**, **Ing. Jorge Miguel Sosa Zamundio** e **Ing. Carlos de la Peña Díaz**, todos ellos Consejeros Ciudadanos, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

ACUERDO IMA/CCC/ORD/047/2019

El Consejo Consultivo Ciudadano con fundamento en los artículos 38 fracción IV y XVIII y 39 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción I y 14 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; 11 fracción IX, 13 fracción I, 22, 23 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, por unanimidad de votos de los integrantes aprueban, tanto en lo general como en lo particular que el Prestador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario (drenaje) y Saneamiento, dentro de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, dé inicio al Programa de Pago Anual Anticipado, consistente en:

- a) Descuento del 5% (cinco por ciento), más el efecto de la indexación mensual en el precio de la tarifa para público en general, por el periodo comprendido del dos de enero al catorce de marzo de dos mil veinte; o
- b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), a jubilados, pensionados, adultos mayores de sesenta y cinco años, personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, a partir del mes de enero del dos mil veinte.

Los beneficios antes mencionados serán otorgados siempre y cuando los interesados cumplan con los requisitos que para tal efecto publique en su tabla de avisos el Prestador de los Servicios.

Se expide la presente Certificación, debidamente sellada, cotejada y rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Juan Lorencez Toto
Director Jurídico del Instituto
Metropolitano del Agua
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

IMA-DJ-CERT-0053/2019

El que suscribe Lic. José Juan Lorencez Toto, Director Jurídico del Instituto Metropolitano del Agua, lo que consta en el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2018, expedido por el Arq. Francisco García Barradas, en su carácter de Director General del Instituto Metropolitano del Agua, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CERTIFICO

Que en la (12ª) Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Metropolitano del Agua, efectuada el día 17 de diciembre del 2019, con quórum integrado con derecho a voz y voto por el: **Mtro. Fernando Yunes Márquez**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz y Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano; **Dra. Elena Aguilar Canseco**, **Ing. Jorge Miguel Sosa Zamudio** e **Ing. Carlos de la Peña Díaz**, todos ellos Consejeros Ciudadanos, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

ACUERDO IMA/CCC/ORD/048/2019

El Consejo Consultivo Ciudadano con fundamento en los artículos 38 fracción III, 39, 99 y 100 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 fracción VII, 12 fracción I y 14 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; 11 fracción VII, 13 fracción I, 22, 23 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, por unanimidad de votos de los integrantes aprueban, tanto en lo general como en lo particular las cuotas y tarifas a aplicarse a partir del primero de enero del ejercicio fiscal dos mil veinte, por el prestador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario (drenaje), dentro de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, mismas que se encuentran dentro de los parámetros de la Política Tarifaria aprobada por el Órgano de Gobierno del Extinto Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín en fecha 08 de julio de 2016, y publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 26 de diciembre de 2016.

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA
TABLA DE TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA SER APLICADAS A PARTIR DEL 01 DE
ENERO 2020 EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLIN DE
BRAVO.

SERVICIO DE AGUA	DOMESTICO					COMERCIAL			SERVICIOS		INDUS-TRIAL
	TD-PO	TD-IM	TD-IS	TD-UM	TD-RE	TC-MC	TC-BC	TC-AC	TP-SM	TP-SP	TI-IN
0-15 Mínimo	78.66	82.86	82.86	122.16	163.31	157.15	157.15	157.15	157.15	157.15	175.72
0-20	5.72	6.16	6.16	8.18	10.89	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-25	5.72	6.16	6.54	8.45	11.23	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-30	5.72	7.00	7.35	8.71	11.57	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-35	5.72	7.84	8.15	8.93	11.93	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-40	5.72	8.67	8.94	9.64	12.27	11.43	11.45	11.45	11.45	11.45	13.09
0-45	8.56	9.51	9.73	10.34	12.61	11.43	11.56	11.56	11.56	11.56	13.09
0-50	8.56	10.34	10.51	11.06	12.89	11.56	12.10	12.10	12.10	12.10	13.09
0-60	8.56	11.19	11.44	11.76	13.16	12.11	12.62	12.62	12.62	12.62	13.09
0-80	11.55	12.54	12.73	13.25	13.43	12.62	12.62	12.62	12.62	12.62	14.28
0-100	11.55	13.37	14.28	14.28	14.28	13.16	13.17	13.17	13.17	13.17	14.29
0-120	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-150	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-200	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-250	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
más 250	11.55	14.29	14.29	14.29	14.29	14.79	14.79	14.79	14.79	14.79	14.79
CUOTA FIJA	78.66	125.42	166.36	272.87	526.45	241.03	477.65	682.62	273.31	545.99	819.30

NOTAS: La presente estructura y precios surten efectos a partir del 01 de enero del 2020; Para los usuarios de tipo doméstico se aplicará la tasa del I.V.A al 0% para el servicio de agua potable; Para los usuarios de tipo no doméstico se aplicará la tasa de I.V.A. vigente para el servicio de agua potable; Se aplicará la tasa de I.V.A. vigente para los servicios de drenaje y saneamiento para todos los usuarios; Para el cobro del servicio de drenaje se aplicará el 40% (cuarenta por ciento) sobre el valor del servicio de agua potable; Para el cobro del servicio de saneamiento, se aplicará el 40% (cuarenta por ciento) sobre el valor del servicio de agua potable; El cobro de servicios ambientales del 1%, se aplicará a todos los usuarios sobre la totalidad de los servicios prestados; En términos de los artículos 100 de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a jubilados, pensionados, tercera edad, capacidades diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Prestador de Servicios y solo para usuarios de los servicios doméstico; Las tarifas de agua potable, serán actualizada mensualmente de acuerdo a la variación del INPC; Las tarifas de agua potable, serán actualizadas mensualmente a razón del 0.4983%; La presente Tabla Tarifaria se ajusta a los términos de la condición 7 inciso b) y 14 del Título de Concesión que otorgaron los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 de fecha 26 de Diciembre de 2016.

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA
TABLA DE TARIFAS Y CUOTAS EN SERVICIOS ACCESORIOS Y DIVERSOS A
APLICARSE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020 EN LA JURISDICCIÓN DE LOS
MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN DE BRAVO.

TABLA DE SERVICIOS, ACCESORIOS Y COSTOS DIVERSOS			
SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN
DERECHOS			
Derecho de conexión agua - Tarifa Popular	Contrato	\$969.35	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Interés Medio	Contrato	\$1,318.32	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Interés Social	Contrato	\$1,529.26	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Urbano Medio	Contrato	\$1,972.74	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Residencial	Contrato	\$3,038.02	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Comercial	Contrato	\$4,340.86	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Pública	Contrato	\$2,553.49	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Industrial	Contrato	\$4,979.03	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Popular	Contrato	\$969.35	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Interés Medio	Contrato	\$1,318.32	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Interés Social	Contrato	\$1,529.26	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Urbano Medio	Contrato	\$1,972.74	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Residencial	Contrato	\$3,038.02	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Comercial	Contrato	\$4,340.86	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Pública	Contrato	\$2,553.49	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Industrial	Contrato	\$4,979.03	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Cambio de nombre de usuario	Cambio	\$247.21	Cambio de nombre en el contrato de servicios
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SERVICIOS			
Constancia de no adeudo de servicios prestados por Grupo MAS	Carta	\$219.92	Emisión de Carta de Constancia de No Adeudo
CONSTANCIA DE NO INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO			
Constancia NO infraestructura de agua potable y drenaje sanitario	Carta	\$219.92	Elaboración de Carta de Constancia de NO Infraestructura en fraccionamientos no recepcionados y/o la inexistencia de redes.
INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y DE VÁLVULA LIMITADORA			
Instalación de medidor de 1/2" en Murete	Micromedidor	\$854.30	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 1/2" en Piso	Micromedidor	\$1,637.72	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 3/4" en Murete	Micromedidor	\$1,320.28	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 3/4" en piso	Micromedidor	\$2,103.70	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio

Instalación de medidor de 1" de acuerdo a las especificaciones del Prestador de Servicios.	Micromedidor	\$2,329.91	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Válvula limitadora de 1/2"	Válvula	\$279.58	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio
Válvula limitadora de 3/4"	Válvula	\$341.58	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio
INSTALACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO			
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento de concreto hidráulico	Toma	\$5,594.36	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento asfáltico	Toma	\$4,603.75	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en terracería	Toma	\$1,998.35	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en concreto hidráulico	Toma	\$7,295.77	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en pavimento asfáltico	Toma	\$6,671.37	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en terracería	Toma	\$2,841.89	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en concreto hidráulico	Descarga	\$7,065.14	Descarga en PVC con diámetro de 6", en pavimento concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en pavimento asfáltico	Descarga	\$6,374.38	Descarga en PVC con diámetro de 6", en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en terracería	Descarga	\$5,785.47	Descarga en PVC con diámetro de 6", en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
SONDEO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIA EXISTENTE			
Localización de servicios ya instalados (sondeo)	Sondeo	\$1,686.85	Remoción y recomposición de pavimento, excavación manual hasta 2.0 m de profundidad (sondeo de 60x 60)
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN PIPA			
Suministro de agua potable para camión pipa de particular	Suministro mínimo 20.000L por camión	\$818.86	Abastecimiento mínimo de 20.000 L de agua potable, independientemente de la capacidad de transporte del camión cisterna.
DESAZOLVE DE AGUA NEGRAS			
Desazolve de drenaje sanitario y fosa séptica	Hora	\$2,485.25	Desazolve de tubería ubicada en el perímetro del inmueble del cliente.
DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO			
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de baños públicos)	m3	\$93.20	Descarga de aguas residuales de baños públicos en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de fosas)	m3	\$124.26	Descarga de aguas residuales de fosas en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.

Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas industriales)	m3	\$233.00	Descarga de aguas residuales industriales en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.
SERVICIOS EN TOMAS DE AGUA POTABLE Y MEDIDORES			
Reubicación de medidor a piso	Servicio	\$1,971.23	Consiste en cambiar el medidor de lugar de muro a piso o viceversa, por necesidades del cliente
Servicio de alineación de medidor	Servicio	\$434.05	Consiste en alinear la tubería que alimenta de la calle al medidor y la tubería que suministrara al interior estén a la misma altura para que el medidor quede perfectamente alineado.
Suministro e Instalación de pasa tubo o tubo camisa	Servicio	\$410.07	El pasa tubo es una manga que se instala para cubrir la toma de agua de la banqueta al muro de agua o a la caja de piso, para cuando exista una avería, sólo se retire la toma (manguera) y no se rompa la banqueta. El diámetro del mismo dependerá del diámetro de la toma. El pasa tubo deberá tener un diámetro mayor, incluye materiales y servicios no incluye reposición de banqueta.
Suministro e Instalación de tapa de piso	Servicio	\$697.84	Reposición de la tapa de la caja de medidor de piso, instalada en la banqueta, incluye material y servicios.
Suministro e Instalación de caja para medidor de piso	Servicio	\$697.84	Instalación de caja de medidor, incluye materiales y servicios.
Verificación de medidor	Servicio	\$187.05	Cuando se realiza una prueba del funcionamiento del medidor, en laboratorio propio o mediante servicio subcontratado (prueba en el domicilio). Y el resultado indique que el medidor se encuentra funcionando dentro de los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana vigente.
SERVICIOS EN DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO			
Construcción de registro de drenaje sanitario	Servicio	\$2,884.90	Se construye este registro en la banqueta del domicilio, es el primer receptor de los desechos orgánicos, para posteriormente pasar por la descarga de drenaje (debe quedar al ras del suelo para evitar accidentes)
Tapa de registro de drenaje sanitario	Servicio	\$507.20	Reposición de la tapa de la caja de drenaje de piso.
RECONEXIONES			
Reconexión por suspensión del servicio en arco o medidor	Servicio	\$386.03	Apertura de la válvula limitadora o retiro de tapón en arco o medidor.
Rehabilitación de Drenaje	Servicio	\$465.58	Retiro de tapón de concreto para rehabilitar uso de descarga de drenaje.
Reconexión por suspensión del servicio en banqueta	Servicio	\$1,314.93	Reconexión de toma de agua potable en banqueta de concreto hidráulico.
Reconexión por cancelación en tierra sin pavimento	Servicio	\$2,210.36	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en terracería.
Reconexión por suspensión del servicio en pavimento	Servicio	\$2,235.37	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto con asfalto.
Reconexión por suspensión de servicio en concreto hidráulico	Servicio	\$3,124.58	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto hidráulico.
Reconexión por cancelación de servicio en muro	Servicio	\$1,024.62	
Reconexión por suspensión en toma clandestina o sin contrato	Servicio	\$772.11	
TRANSPARENCIA			
Copia tamaño carta u oficio	Hoja	\$7.19	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.
Copia certificada	Hoja	\$17.99	Copia blanco y negro firmada por el Prestador de Servicios.
Copia de documento con antigüedad de más de tres años	Hoja	\$93.53	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.

Copia a color carta u oficio	Hoja	\$28.78	Copia a color en tamaño carta u oficio.
Información electrónica	Hoja	\$7.19	Copia blanco y negro de información electrónica en tamaño carta u oficio.
Copia Simple de plano	m2	\$89.93	Copia blanco y negro de plano.
Copia Certificada de plano	m2	\$141.49	Copia blanco y negro firmada por el Prestador de Servicios.
Envío de documento por mensajería en área urbana	envío	\$43.17	Envío de documento por mensajería en los límites del área urbana de los territorios de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo.
OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES			
Factibilidad de agua potable	L/s agua potable	\$316,323.28	De acuerdo al Procedimiento de Otorgamiento de Factibilidad del Prestador de Servicios.
Factibilidad de drenaje sanitario	L/s agua residual	\$474,486.09	De acuerdo al Procedimiento de Otorgamiento de Factibilidad del Prestador de Servicios.
ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS			
Elaboración de proyecto de infraestructura hidráulica	Proyecto	5% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Validación de Proyectos del Prestador de Servicios.
Validación de Proyecto	Carta	0.5% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Validación de Proyectos del Prestador de Servicios.
SUPERVISIÓN DE OBRAS			
Supervisión de obra de infraestructura hidráulica	Servicio	3% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Supervisión de Obras para Entrega-Recepción del Prestador de Servicios.
NOTAS: 1.- LOS PRECIOS SE LES APLICARÁ LA TASA VIGENTE DEL I.V.A 2.- OTROS SERVICIOS NO LISTADOS SE PODRÁN PRESUPUESTAR ESPECÍFICAMENTE.			

Se expide la presente Certificación, debidamente sellada, cotejada y rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Atentamente

Lic. José Juan Lorencez Toto
Director Jurídico del Instituto
Metropolitano del Agua
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC, VERACRUZ

Comisión Municipal de Agua y Saneamiento

GOBIERNO MUNICIPAL DE COATEPEC

2018-2021

ESQUEMA TARIFARIO 2020

El Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2019, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento en Coatepec, Veracruz, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 38 fracción III, 99, 100, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su Reglamento, acordó actualizar las tarifas para el cobro de los derechos y servicios de Agua, Drenaje, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales que se aplicarán en la cobranza del año 2020, una vez realizado el análisis, la discusión y aprobación correspondiente y:

CONSIDERANDO:

- **Toda vez que esta Comisión tiene como obligación el garantizar y vigilar que los servicios de agua y drenaje se sigan brindando a la población en calidad y cantidad suficiente.**
- **Que se han realizado esfuerzos para que con las tarifas vigentes se pueda prestar un servicio de manera eficiente tanto Técnica como Administrativamente, y a esta fecha resultan insuficientes para afrontar el presupuesto de egresos para el próximo año.**
- **Que los precios en los materiales necesarios para ir construyendo la infraestructura Hidráulica y Sanitaria, en función del crecimiento de la población del municipio de Coatepec y sus comunidades, se han incrementado.**
- **Que la última ocasión en que esta Comisión realizó un ajuste a sus tarifas fue a inicios del presente año y el cual en este momento resulta insuficiente.**
- **Es por lo anterior que se considera un ajuste del 5% como indexación general de las tarifas y/o cuotas por los servicios prestados para el Municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave y sus comunidades que dependen del sistema, con validez a partir del 1 de enero de 2020.**

Es por lo anterior que los integrantes del Órgano de Gobierno, han tenido a bien autorizar las siguientes tarifas:

TARIFAS 2020**PRIMERO .- SISTEMA COATEPEC, MUNDO NUEVO Y FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE EX-HACIENDA ZIMPIZAHUA****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO MEDIO	DOMESTICO URBANO	(*) COMERCIAL	(*) INDUSTRIAL	(*) INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	42.34	53.57	66.15	120.49	134.10	342.79	134.10
11-20	3.56	4.30	4.84	5.91	8.02	10.39	8.02
21-30	3.88	4.43	5.08	6.11	8.31	10.80	8.31
31-40	3.98	4.76	5.26	6.48	8.84	11.39	8.84
41-60	4.43	5.50	6.11	7.24	10.08	13.01	10.08
61-80	4.99	6.00	6.66	8.08	10.91	14.24	10.91
81-100	5.60	6.53	7.39	8.73	12.14	15.67	12.14
101-120	6.00	7.11	7.88	9.48	13.01	16.88	13.01
121-150	6.64	8.02	8.85	10.69	14.64	19.26	14.64
151-200	7.93	9.29	10.41	12.51	17.02	21.59	17.02
201-99,999	9.17	10.80	12.08	14.51	17.15	22.17	17.15

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	57.84
DOMESTICO INTERES SOCIAL	84.66
DOMESTICO URBANO MEDIO	125.06
DOMESTICO URBANO	214.94
(*) COMERCIAL BAJO	239.41
(*) COMERCIAL MEDIO	277.17
(*) COMERCIAL ALTO	490.92
(*) INDUSTRIAL	639.08
(*) INSTITUCIONES PUBLICAS	176.39

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,819.37	726.46
DOMESTICO INTERES SOCIAL	2,177.01	870.13
DOMESTICO URBANO MEDIO	2,413.64	965.44
DOMESTICO URBANO	3,033.62	1,213.91
COMERCIAL	3,270.24	1,308.56
INDUSTRIAL	3,743.49	1,497.86
INSTITUCIONES PUBLICAS	3,270.24	1,308.56

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**SEGUNDO.- SISTEMA TUZAMAPAN****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO MEDIO	DOMESTICO URBANO	(*) COMERCIAL	(*) INDUSTRIAL	(*) INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	51.93	54.67	61.24	86.12	114.78	143.51	114.78
11-20	3.30	3.44	3.88	5.39	7.27	9.03	7.27
21-30	3.33	3.46	3.92	5.41	7.31	9.04	7.31
31-40	3.34	3.48	3.94	5.50	7.32	9.05	7.32
41-60	3.92	3.92	4.39	5.51	7.33	9.08	7.33
61-80	4.61	4.61	5.29	5.53	7.35	9.13	7.35
81-100	5.35	6.15	6.12	6.96	7.47	9.17	7.47
101-99,999	6.15	6.32	7.09	7.11	7.67	9.22	7.67

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	57.40
DOMESTICO INTERES SOCIAL	71.07
DOMESTICO URBANO MEDIO	86.12
DOMESTICO URBANO	114.78
* COMERCIAL BAJO	143.51
* COMERCIAL MEDIO	148.94
* COMERCIAL ALTO	154.41
* INDUSTRIAL	172.19
* INSTITUCIONES PUBLICAS	148.94

(*) MAS % DE I.V.A.

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,398.47	558.44
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,902.50	761.95
DOMESTICO URBANO	2,139.15	856.60
COMERCIAL	2,579.28	1,031.69
INDUSTRIAL	3,052.55	1,221.02
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,579.28	1,031.69

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**TERCERO .- SISTEMA LAS LOMAS Y PUERTO RICO****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	(*)	(*)	(*)
	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	99.32	104.52	109.74	113.67	120.24	128.02	120.24
11-20	5.85	6.10	6.34	6.39	7.01	7.56	7.01
21-30	6.74	6.92	7.34	7.36	8.02	8.62	8.02
31-40	8.35	8.65	9.18	9.23	10.01	10.82	10.01
41-50	10.01	10.45	10.89	10.99	12.05	12.98	12.05
51-60	11.72	12.27	12.73	12.82	14.13	15.18	14.13
61-80	13.40	13.92	14.56	14.58	16.10	17.32	16.10
81-100	15.05	15.64	16.42	16.44	18.09	19.56	18.09
101-120	16.68	17.43	18.19	18.20	20.11	21.74	20.11
121-150	18.31	19.13	19.98	20.00	22.11	23.97	22.11
151-99,999	19.94	20.87	21.76	21.83	24.08	26.13	24.08

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	160.74
DOMESTICO INTERES SOCIAL	160.74
DOMESTICO URBANO MEDIO	160.74
DOMESTICO URBANO	160.74
* COMERCIAL BAJO	180.34
* COMERCIAL MEDIO	235.22
* COMERCIAL ALTO	249.61
* INDUSTRIAL	292.70
* INSTITUCIONES PUBLICAS	235.22

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,334.14	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**CUARTO.- SISTEMA BELLA ESPERANZA****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO MEDIO	DOMESTICO URBANO	(*) COMERCIAL	(*) INDUSTRIAL	(*) INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	75.77	81.02	83.62	86.92	91.44	104.52	91.44
11-20	4.40	4.63	4.95	5.01	5.55	6.00	5.55
21-30	5.06	5.28	5.61	5.68	6.25	6.47	6.25
31-40	6.28	6.86	7.52	7.60	7.81	8.53	7.81
41-50	7.52	7.95	8.46	8.51	9.31	10.24	9.31
51-60	8.79	9.28	9.86	9.92	10.83	11.93	10.83
61-80	10.00	10.65	11.28	11.36	12.44	13.76	12.44
81-100	11.22	11.93	12.62	12.72	14.13	15.56	14.13
101-120	12.41	13.31	14.02	14.13	15.72	17.32	15.72
121-150	13.62	14.56	15.53	15.56	17.31	19.16	17.31
151-99,999	14.83	15.96	16.81	16.89	18.93	20.95	18.93

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	120.24
DOMESTICO INTERES SOCIAL	120.24
DOMESTICO URBANO MEDIO	120.24
DOMESTICO URBANO	120.24
* COMERCIAL BAJO	143.72
*COMERCIAL MEDIO	196.00
*COMERCIAL ALTO	208.38
*INDUSTRIAL	292.70
*INSTITUCIONES PUBLICAS	196.00

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,400.85	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**QUINTO.- SISTEMA EL GRANDE****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO MEDIO	DOMESTICO URBANO	(*) COMERCIAL	(*) INDUSTRIAL	(*) INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	81.81	87.48	90.28	95.91	98.73	112.86	98.73
11-20	4.75	4.98	5.34	5.60	6.00	6.48	6.00
21-30	5.47	5.70	6.06	6.20	6.75	7.28	6.75
31-40	6.78	7.40	8.11	8.31	8.42	9.22	8.42
41-50	8.11	8.58	9.13	9.42	10.04	11.06	10.04
51-60	9.49	10.04	10.65	10.91	11.70	12.88	11.70
61-80	10.80	11.51	12.18	12.28	13.43	14.85	13.43
81-100	12.12	12.90	13.64	14.23	15.26	16.88	15.26
101-120	13.40	14.40	15.27	15.51	16.98	18.87	16.98
121-150	14.70	15.77	16.77	17.76	18.70	20.84	18.70
151-99,999	16.01	17.24	18.15	19.26	20.44	22.82	20.44

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	78.99
DOMESTICO INTERES SOCIAL	95.91
DOMESTICO URBANO MEDIO	98.73
DOMESTICO URBANO	115.72
* COMERCIAL BAJO	172.14
*COMERCIAL MEDIO	191.88
*COMERCIAL ALTO	220.08
*INDUSTRIAL	251.09
*INSTITUCIONES PUBLICAS	191.88

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,400.85	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**SEXTO.-SISTEMA PLAN DE LA CRUZ (ZONCUANTLA)****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO MEDIO	DOMESTICO URBANO	(*) COMERCIAL	(*) INDUSTRIAL	(*) INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	42.34	53.57	66.15	120.49	134.10	342.79	134.10
11-20	3.56	4.30	4.84	5.91	8.02	10.39	8.02
21-30	3.88	4.43	5.08	6.11	8.31	10.80	8.31
31-40	3.98	4.76	5.26	6.48	8.84	11.39	8.84
41-60	4.43	5.50	6.11	7.24	10.08	13.01	10.08
61-80	4.99	6.00	6.66	8.08	10.91	14.24	10.91
81-100	5.60	6.53	7.39	8.73	12.14	15.67	12.14
101-120	6.00	7.11	7.88	9.48	13.01	16.88	13.01
121-150	6.64	8.02	8.85	10.69	14.64	19.26	14.64
151-200	7.93	9.29	10.41	12.51	17.02	21.59	17.02
201-99,999	9.15	10.80	12.08	14.51	17.15	22.17	17.15

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	57.84
DOMESTICO INTERES SOCIAL	84.66
DOMESTICO URBANO MEDIO	125.06
DOMESTICO URBANO	214.94
* COMERCIAL BAJO	239.41
*COMERCIAL MEDIO	277.17
*COMERCIAL ALTO	490.92
*INDUSTRIAL	639.08
*INSTITUCIONES PUBLICAS	176.39

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,819.37	726.46
DOMESTICO INTERES SOCIAL	2,177.01	870.90
DOMESTICO URBANO MEDIO	2,413.64	965.44
DOMESTICO URBANO	3,033.62	1,213.91
COMERCIAL	3,270.24	1,308.56
INDUSTRIAL	3,743.49	1,497.86
INSTITUCIONES PUBLICAS	3,270.24	1,308.56

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**SEPTIMO.- SISTEMA LA ORDUÑA****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	(*)	(*)	(*)
	POPULAR	POPULAR BOMBEO	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	42.34	99.32	45.15	47.98	50.76	53.58	56.45	53.58
11-20	2.46	6.74	2.50	2.66	2.78	2.87	3.35	2.87
21-30	2.81	8.35	2.86	3.09	3.29	3.48	3.85	3.48
31-40	3.51	10.01	3.56	3.90	3.99	4.30	4.66	4.30
41-50	4.18	11.72	4.29	4.75	4.86	5.15	5.69	5.15
51-60	4.86	13.40	4.98	5.53	5.60	6.06	6.63	6.06
61-99,999	5.58	15.05	5.60	6.26	6.36	6.86	7.56	6.86

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS**CUOTAS FIJAS**

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	47.12
DOMESTICO INTERES SOCIAL	53.05
DOMESTICO URBANO MEDIO	59.27
DOMESTICO URBANO	64.92
* COMERCIAL BAJO	70.54
*COMERCIAL MEDIO	76.23
*COMERCIAL ALTO	81.81
*INDUSTRIAL	106.37
*INSTITUCIONES PUBLICAS	76.23

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,400.85	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**OCTAVO.- SISTEMA LAS PUENTES****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	(*)	(*)	(*)
	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	42.34	45.15	47.98	50.76	53.58	56.45	53.58
11-20	2.46	2.50	2.66	2.78	2.87	3.35	2.87
21-30	2.81	2.86	3.09	3.29	3.48	3.85	3.48
31-40	3.51	3.56	3.90	3.99	4.30	4.66	4.30
41-50	4.18	4.29	4.75	4.86	5.15	5.69	5.15
51-60	4.86	4.98	5.53	5.60	6.06	6.63	6.06
61-99,999	5.58	5.60	6.26	6.36	6.86	7.56	6.86

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	47.12
DOMESTICO INTERES SOCIAL	53.05
DOMESTICO URBANO MEDIO	59.27
DOMESTICO URBANO	64.92
* COMERCIAL BAJO	70.54
*COMERCIAL MEDIO	76.23
*COMERCIAL ALTO	81.81
*INDUSTRIAL	106.37
*INSTITUCIONES PUBLICAS	76.23

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,400.85	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**NOVENO.-SISTEMA VAQUERIA****SERVICIO MEDIDO**

RANGOS	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	DOMESTICO	(*)	(*)	(*)
	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
0-10	42.34	45.15	47.98	50.76	53.58	56.45	53.58
11-20	2.46	2.50	2.66	2.78	2.87	3.35	2.87
21-30	2.81	2.86	3.09	3.29	3.48	3.85	3.48
31-40	3.51	3.56	3.90	3.99	4.30	4.66	4.30
41-50	4.18	4.29	4.75	4.86	5.15	5.69	5.15
51-60	4.86	4.98	5.53	5.60	6.06	6.63	6.06
61-99,999	5.58	5.60	6.26	6.36	6.86	7.56	6.86

(*) MAS % DE IVA

CUOTAS FIJAS

TIPO DE USUARIO	COSTO
DOMESTICO POPULAR	47.12
DOMESTICO INTERES SOCIAL	53.05
DOMESTICO URBANO MEDIO	59.27
DOMESTICO URBANO	64.92
* COMERCIAL BAJO	70.54
*COMERCIAL MEDIO	76.23
*COMERCIAL ALTO	81.81
*INDUSTRIAL	106.37
*INSTITUCIONES PUBLICAS	76.23

(*) MAS % DE IVA

COSTOS DE CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TIPO DE USUARIO	AGUA	DRENAJE
DOMESTICO POPULAR	1,183.15	473.26
DOMESTICO INTERES SOCIAL	1,400.85	560.82
DOMESTICO URBANO MEDIO	1,580.67	631.80
DOMESTICO URBANO	1,871.74	747.76
COMERCIAL	2,058.69	823.47
INDUSTRIAL	2,295.32	918.12
INSTITUCIONES PUBLICAS	2,058.69	823.47

TODOS LOS COSTOS DE CONTRATOS SON MAS I.V.A.

TARIFAS 2020**DECIMO.- TARIFAS DE OTROS CONCEPTOS.**

CONCEPTO	COSTO
CAMBIO DE NOMBRE (*)	27.59
EXPEDICION DE CONSTANCIA (*)	136.21
GASTOS DE EJECUCION (*)	94.29
RECONEXION DE SERVICIO (*)	139.80
DESCARGAS DE BAÑOS PORTATILES Y OTROS DISPOSITIVOS PARA SU TRATAMIENTO (*)	51.29
SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSA SEPTICA DE MENOS DE 7 M3 DE CAPACIDAD, CON PUNTO DE SUCCION HASTA 30 METROS DE DISTANCIA (COSTO UNICAMENTE DANDO EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC) (*)	2,686.55
SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSA SEPTICA DE MENOS DE 7 M3 DE CAPACIDAD, CON PUNTO DE SUCCION DE 31 HASTA 60 METROS DE DISTANCIA (COSTO UNICAMENTE DANDO EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC) (*)	3,833.40

(*) MAS % DE IVA

DECIMO PRIMERO.- DERECHOS DE CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE AGUA Y DRENAJE.

Para el pago de las Tarifas por derechos de conexión a la infraestructura de agua y drenaje sanitario se aplicara la metodología vigente para su cálculo con un valor de referencia de \$332,565.71 litro por segundo más I.V.A.

DECIMO SEGUNDO.- DRENAJE SANITARIO.

Para los usuarios que cuenten con servicio de drenaje sanitario les corresponderá pagar adicionalmente por dicho servicio el 30% del costo que tenga por el servicio de agua.

DECIMO TERCERO.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Los usuarios que cuenten con el servicio de tratamiento de aguas residuales, deberán pagar por este servicio un costo de \$0.90 por metro cubico consumido, considerando en servicio medido un mínimo de 10 metros cúbicos y en las cuotas fijas un consumo mensual de 30 metros cúbicos.

DECIMO CUARTO.- CONTRIBUCION ADICIONAL SOBRE DERECHOS.

El costo por concepto de Contribución Adicional Sobre Derechos, será de un 10% con fundamento en los artículos 169, 170, 171, 172 fracción III y 173 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave.

Lic. Luis Enrique Fernández Peredo
Presidente del Órgano de Gobierno
Rúbrica

Lic. Arely Guadalupe Bonilla Pérez
Síndica y encargada del Ramo
Rúbrica

L.A.E. Arturo Mondragón Ortiz
Comisario del Órgano de Gobierno
Rubrica

Prof. María Esther Peredo Olvera
Representante Ciudadano
Rúbrica

Ing. José Antonio Murrieta Cervantes
Representante Ciudadano
Rubrica

Quím. María Luisa Islas Madero
Representante Ciudadano
Rubrica

Lic. Dennis Hernández Zamora.
Director General de la Comisión Municipal de
Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz.
Rubrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VERACRUZ

Hidrosistema de Córdoba

El suscrito Ingeniero **Tonatiuh Solórzano Vargas**, Director General **HidroSistema de Córdoba**, hago constar que en el acta **Décima Primera (XI) Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de Hidrosistema de Córdoba del Período dos mil diecinueve (2019)**, celebrada el jueves veintiuno (21) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la que estuvieron presentes los C.C. Lic. Laura Angélica Padilla González, Suplente de la Presidenta del Órgano de Gobierno; Ing. Alejandro Razo Torres, Suplente del Edil con la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales; C.P. Lilia Aurelia Ramírez Contreras, Comisario del Órgano de Gobierno; Lic. Alberto Mario García López, Representante suplente de los usuarios; Lic. José Barquet Buganza, Representante propietario de los usuarios y de igual manera estuvo presente el suscrito Ing. Tonatiuh Solórzano Vargas, Director General de HidroSistema de Córdoba, se hace constar un acuerdo que a la letra y en lo conducente expresa lo siguiente:

“...Se aprobó por unanimidad de los integrantes del Órgano de Gobierno la propuesta y aprobación del aumento a la tarifa de cobro de agua potable y drenaje, así como también por los derechos de conexión, factibilidades y otros servicios del 5% para el año 2020 y se instruye al Jefe de la Unidad Jurídica a realizar los trámites correspondientes a fin de publicar este incremento autorizado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante la primera quincena del mes de diciembre las cuales deberán surtir efecto a partir del primero de enero del año 2020.”...”

Por lo anteriormente señalado y en virtud de lo acordado, se anexa la tabla de tarifas que estarán vigentes durante el año 2020:

HIDROSISTEMA DE CORDOBA							
TARIFAS 2020							
RANGO DE 0 A:	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
15	63.99	65.79			104.16		106.29
20	4.54	4.72	99.19		7.06		7.20
30	5.07	5.27	5.92	198.48	7.29		7.43
40	5.69	5.93	6.35	6.97	7.76	465.56	7.91
60	7.05	7.33	7.83	8.59	9.57	14.24	9.76
80	8.42	8.74	9.32	10.26	11.27	16.97	11.49
100	9.80	10.20	10.82	11.96	13.16	19.79	13.42
120	11.19	11.63	12.30	13.52	14.92	22.52	15.22
150	13.25	13.78	14.62	16.11	17.72	24.12	18.08
200	16.76	17.43	18.45	20.29	22.32	24.33	22.78
MAS DE 200	20.22	21.03	22.26	24.55	24.56	25.32	25.05
CUOTA FIJA	92.24	95.95	132.31	256.98	228.15		

DERECHOS DE CONEXIÓN Y OTROS SERVICIOS						
TARIFAS 2020						
CONCEPTO	DOMESTICO				COMERCIAL TOMA DE 1/2"	INDUSTRIAL TOMA DE 1/2"
	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL		
CONEXIÓN DE AGUA	2,040.02	2,122.26	3,561.35	3,561.10	4,252.96	5,603.37
CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO	976.89	1,016.25	1,519.35	1,519.35	1,933.73	2,942.90
RECONEXION DE TOMA POPULAR	650.25	650.25	680.64	680.64	680.64	680.64
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	202.76	193.70	202.76	202.76	202.76	202.76
CAMBIO DE NOMBRE	145.28	145.28	152.07	152.07	152.07	152.07
REUBICACION DE TOMA EN CALLE	650.25	650.25	680.64	680.64	680.64	680.64
NOTIFICACION	195.49	195.49	204.62	204.62	204.62	204.62
NOTIFICACION POR PAE	233.97	233.97	245.63	244.90	244.90	244.90
SANEAMIENTO BASE			\$ 10.85			
COSTO MEDIDOR NUEVO 1/2"			\$ 769.41			
COSTO MEDIDOR DE 3/4" ULTRASONICO			\$ 5,672.04			
COSTO MEDIDOR DE 1" ULTRASONICO			\$ 16,602.35			
COSTO MEDIDOR DE 2" ULTRASONICO			\$ 21,998.12			
PIPA CAP. 10,000 LTS (SOLO LIQUIDO)			\$ 367.50			
REIMPRESION DE RECIBO			\$ 36.75			
RECONEXION POR LIMITACION DE VALVULA			\$ 858.48			
RECONEXION POR LIMITACION DE BANQUETA			\$ 1,716.96			
MULTAS POR DESPERDICIO DE AGUA			50 umma diario			
FACTIBILIDAD	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL			
AGUA POTABLE	\$ 3,039.90	\$ 4,847.78	\$ 6,202.79			
ALCANTARILLADO	\$ 2,277.66	\$ 4,847.78	\$ 5,988.90			
IVA	\$ 850.81	\$ 1,551.29	\$ 1,950.67			
TOTAL	\$ 6,168.37	\$ 11,246.85	\$ 14,142.36			

Por lo que se expide la presente, debidamente cotejada en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Ing. Tonatihu Solórzano Vargas

Director General de Hidrosistema

de Córdoba

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ

Comisión de Agua y Saneamiento

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO No. 24

EN LA HEROICA CIUDAD DE COSCOMATEPEC, DE BRAVO VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA **30 DE SEPTIEMBRE**, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC DE ESTE MUNICIPIO; EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRADO POR LOS CC.; C.P. SERAFIN GONZALEZ SAAVEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO; C. SALVADOR DELGADO MORENO, SECRETARIO TECNICO DEL ORGANO DE GOBIERNO, C. CARLOS MARTINEZ RAMOS, REGIDOR DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO, C. JOAQUIN CASTRO MORALES, PROPIETARIO, REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DE USO INDUSTRIAL, C. VICTOR MANUEL CORIA DORANTES, PROPIETARIO, REPRESENTANTE DE USO COMERCIAL, C. GABRIEL GARCIA HEREDIA, PROPIETARIO, REPRESENTANTE USO DOMESTICO, C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LOEZ, CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMISARIO DEL ORGANO DE GOBIERNO Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC RESPECTIVAMENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY 21 DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.-PASE DE LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL INCREMENTO DEL 20 % EN LAS TARIFAS DE DE AGUA DE USO DOMESTICO Y 50% EN LAS TARIFAS DE AGUA DE USO COMERCIAL, QUE APLICA LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC A PARTIR DEL AÑO 2020.

PRIMERO: EN USO DE LA VOZ, EL C. SALVADOR DELGADO MORENO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA RESULTANDO QUE SE ENCUENTRA LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES QUE COMPONEN EL ÓRGANO DE GOBIERNO, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SALVADOR DELGADO MORENO, SECRETARIO TECNICO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ORGANO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- COMO UNICO PUNTO A TRATAR SE PRESENTA A CONSIDERACION DEL ORGANO DE GOBIERNO **LA SOLICITUD DE ACUERDO QUE PERMITA QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2020, SE INCREMENTE LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE APLICA LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC EN UN 20 % AL SERVICIO DOMESTICO Y 50% AL SERVICIO COMERCIAL EN RELACION CON LAS TARIFAS ACTUALES.**

CUARTO.- AL INICIO DEL PUNTO A TRATAR SE HACE ENTREGA A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO DE GOBIERNO UNA CARPETA INFORMATIVA QUE CONTIENE TODO LO RELACIONADO AL TEMA QUE SE TRATARA , **(MISMA QUE SE ANEXA AL ACTA)** SOBRE EL PARTICULAR, EL C. LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC EN USO DE LA PALABRA EXPONE; LA NECESIDAD DE REALIZAR EL AUMENTO DEL 20 % AL SERVICIO DOMESTICO Y 50% AL SERVICIO COMERCIAL EN LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, **EN VIRTUD PRINCIPALMENTE DE LA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL POR LA QUE ATRAVIESA LA COMISION, YA QUE DESDE EL AÑO 2013 NO SE HAN REALIZADO INCREMENTOS EN LAS TARIFAS, LO QUE HA OCASIONADO QUE SE PONGA EN RIESGO LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCION ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO,** CONSIDERANDO QUE CON UN INCREMENTO DEL 20% Y 50% NO SE AFECTA LA ECONOMIA FAMILIAR, YA QUE AUN CON ESE INCREMENTO LA POBLACION QUE TIENE TARIFA FIJA EN COSCOMATEPEC Y QUE REPRESENTA UN 40% DEL TOTAL DE LOS USUARIOS, PAGARIA DIARIAMENTE \$1.63 (UN PESO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), ADICIONALMENTE EL LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET. PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN FEACIENTEMENTE QUE DESDE EL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA ESTRATEGIA QUE TIENE COMO OBJETIVO EL SENSIBILIZAR A LA GENTE SOBRE RECUPERACION DEL REZAGO, DESCONTADO EL 100 % EN LOS RECARGOS Y APOYANDO EN LA REGULARIZACION DE SU CONSUMO DE AGUA , FINALMENTE SE LES PRESENTAN LOS BENEFICIOS DEL INCREMENTO EN LOS QUE SE ENCUENTRA; LA SALUD FINANCIERA DE LA INSTITUCION, ASI COMO EL CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA PRESTAR EL SERVICIO, ACTO SEGUIDO EL C. C.P. **SERAFIN GONZALEZ SAAVEDRA,** (PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL ORGANO DE GOBIERNO). EN USO DE LA PALABRA Y DESPUES DE REALIZAR LAS ARGUMENTACIONES CORRESPONDIENTES SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO

EL ACUERDO DE REFERENCIA, EL CUAL **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO: SE AUTORIZA QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2020 SE INCREMENTE EN UN 20 % A LA TARIFA DE USO DOMESTICO Y UN 50% A LA TARIFA DE USO COMERCIAL, DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC (MISMAS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA) EN CONSECUENCIA, INSTRÚYASE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS. UNA VEZ AUTORIZADA.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

PRESIDENTE DEL ÓRGANO

C. SERAFÍN GONZÁLEZ SAAVEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA.

SECRETARIO DEL ÓRGANO

C. SALVADOR DELGADO MORENO
SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO
RÚBRICA.

C. CARLOS MARTINEZ RAMOS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE AGUA DE
COSCOMATEPEC
RÚBRICA.

REPRESENTANTES DE USUARIOS

C. VICTOR M. CORIA DORANTES
PROPIETARIO USO COMERCIAL
RÚBRICA.

C. JOAQUIN CASTRO MORALES
PROPIETARIO USO INDUSTRIAL
RÚBRICA.

C. GABRIEL GARCIA HEREDIA
PROPIETARIO USO DOMESTICO
RÚBRICA.

LIC. FRANCISCO JAVIER HDEZ. LOEZA
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO
Y COMISARIO DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO
RÚBRICA.

LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET
DIRECTOR
RÚBRICA.

TARIFA DE CONEXIÓN DE SERVICIOS (PARA AÑO 2020)**1.- DERECHO DE CONEXIÓN DE AGUA**

A) DOMESTICO POPULAR: · INSTALACION EN COLONIAS	\$ 684.00	
B) DOMESTICO URBANO: · INSTALACION EN LA CIUDAD	\$ 864.00	
C) DOMESTICO POPULAR: · TOZONGO Y COL. VASQUEZ VELA	\$ 720.00	
D) COMERCIAL DE BAJO CONSUMO	\$ 2,250.00	+ IVA
E) INDUSTRIAL DE BAJO CONSUMO	\$ 2,700.00	+ IVA

REQUISITOS:

1. PERMISO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PARA LA EXCAVACION; DEMOLICION DE PAVIMENTO Y RENOVACION DEL MISMO, EL CUAL SERA A CARGO DEL USUARIO.
2. SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE LA TOMA DOMICILIARIA A CARGO DEL USUARIO.
3. COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA NOTARIAL QUE ACREDITE AL USUARIO COMO DUEÑO DEL PREDIO.
4. PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
5. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUAL

2.- CONEXION DE ALCANTARILLADO**\$ 337.50****REQUISITOS:**

- a) PERMISO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL PARA EXCAVACION, DEMOLICION DE PAVIMENTO Y RENOVACION DEL MISMO, EL CUAL SERA A CARGO DEL USUARIO.
- b) CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO AL FRENTE DE PREDIO CON REJILLA PARA SÓLIDOS.
- c) CUMPLIR CON LA NORMA DE INTERCONEXION CON EL DRENAJE MUNICIPAL Y DAR AVISO DEL DIA DE CONEXIÓN AL MISMO.
- d) PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.- RECONEXION POR CORTE	\$ 360.00
4.- RECONEXION POR BAJA	\$ 180.00
5.- CAMBIO DE NOMBRE	\$ 180.00
6.- TRASLADO DE TOMA DOMICILIARIA NOTA: SOLO SE HARA EN EL MISMO PREDIO, LAS EXCAVACIONES Y MATERIALES NECESARIOS SON A CARGO DEL USUARIO.	\$ 270.00
7.- FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGUA, POR LOTE	\$ 900.00
8.- FACTIBILIDAD DE DRENAJE POR LOTE	\$ 630.00
9.- CONSTANCIA DE NO ADEUDOS (USUARIOS)	\$ 84.00
10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDOS (NO USUARIOS)	\$ 144.00
11.- EXPEDICIÓN DE RECIBOS	\$ 8.40

CUOTA FIJA MENSUAL (2020)

A) DOMESTICO POPULAR				
AGUA 15 M3				\$ 40.50
ALCANTARILLADO				10.12
IVA DE ALCANTARILLADO				1.62
	TOTAL			\$ 52.24
B) DOMESTICO URBANO				
AGUA 15 M3				\$ 45.90
ALCANTARILLADO				11.47
IVA DE ALCANTARILLADO				1.83
	TOTAL			\$ 59.20
C) COMERCIAL BAJO CONSUMO				
AGUA 15 M3				\$ 64.12
ALCANTARILLADO				16.03
IVA				12.82
	TOTAL			\$ 92.97
D) COMERCIAL MEDIO CONSUMO				
AGUA 20 M3				\$ 90.00
ALCANTARILLADO				22.50
IVA				18.00
	TOTAL			\$ 130.50
E) INDUSTRIAL				
AGUA 25 M3				\$ 168.75
ALCANTARILLADO				42.18
IVA				33.75
	TOTAL			\$ 244.68

TARIFA POR CONSUMO MENSUAL (2020)

RANGO CONSUMO	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0-10 M3	\$ 25.20	\$ 28.80	\$ 42.75	\$ 63.00
0-20 M3	\$ 2.52	\$ 3.06	\$ 4.27	\$ 6.30
0-30 M3	\$ 2.70	\$ 3.24	\$ 4.72	\$ 6.75
0-40 M3	\$ 2.88	\$ 3.42	\$ 4.95	\$ 7.20
0-60 M3	\$ 3.24	\$ 3.78	\$ 5.40	\$ 7.87
0-80 M3	\$ 3.60	\$ 4.14	\$ 5.85	\$ 8.55
0-100 M3	\$ 3.96	\$ 4.50	\$ 6.52	\$ 9.45
0-120 M3	\$ 4.32	\$ 4.86	\$ 7.20	\$ 10.35
0-150 M3	\$ 4.86	\$ 5.40	\$ 8.10	\$ 11.70
MAYOR DE 150	\$ 5.76	\$ 6.30	\$ 9.45	\$ 13.95

TARIFA DE BOMBEO
COSCOMATEPEC
2020

RANGO DE O A :	POPULAR	INTERES SOCIAL	DOMESTICO URBANO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
10	35.28	38.74	42.69	76.68	239.85
20	3.49	4.03	4.40	8.10	24.43
30	3.82	4.33	4.76	8.64	25.12
40	4.14	4.50	5.05	8.79	25.17
60	4.68	5.07	5.72	9.64	26.55
80	5.07	5.72	6.31	10.44	28.14
150	6.94	7.63	8.38	13.74	35.82
150 EN ADELANTE	7.48	8.25	9.03	14.50	37.08

NOTA: EN EL CASO DE LAS TARIFAS COMERCIAL E INDUSTRIAL LOS PRECIOS QUE SE MARCAN SON MAS IVA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 41 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 94, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en cumplimiento a los Acuerdos que con fecha 22 de octubre de 2018 emitiera la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz y 31 de julio de 2019 la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales a participar en la **SUBASTA PÚBLICA NÚM. SP/MFO/01/2020**, para la venta de 5 (Cinco) vehículos usados, que se enuncian a continuación:

Nº	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	No. DE SERIE	DESTINO/USO	PRECIO DE VENTA BASE
1	FORD	1992	CAMIONETA	1FDKF38M3NNA63101	DESECHO FERROSO	\$14,256.00
2	HONDA	2001	MOTOCICLETA	9C2KD0476BR200040	DESECHO FERROSO	\$6,238.40
3	CHEVROLET	1998	CAMIONETA	1GCEC2473WZ213271	DESECHO FERROSO	\$2,770.20
4	HONDA	2003	MOTOCICLETA	9C2JD17393R6660241	DESECHO FERROSO	\$217.89
5	HONDA	2003	MOTOCICLETA	9C2JD17383R6660215	DESECHO FERROSO	\$183.54

I.- La venta se realizará por unidad o por vehículo, los cuales se enajenarán en calidad de desecho ferroso. Mayores informes en la Coordinación de Adquisiciones y Recursos Materiales del Municipio de Fortín.

II.- VERIFICACIÓN. Los participantes podrán proceder a la verificación de las unidades, los días **02, 03 y 06 de enero de 2020**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, debiendo presentarse de inicio en la Coordinación de Adquisiciones y Recursos Materiales del Ayuntamiento de Fortín, a fin que el personal de la misma, los acompañe al sitio donde se encuentran las unidades a subastar, las cuales están ubicadas en el predio situado frente al Panteón Municipal camino a Matalarga.

III.- REGISTRO Y DEPÓSITO. Los interesados en participar deberán registrarse y efectuar el depósito del 10% sobre el precio base de la unidad o unidades que deseen adquirir, los días **02, 03 y 06 de enero de 2020**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Tesorería del Municipio de Fortín,

ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal, en avenida 3 oriente S/N, Colonia Centro, Código Postal 94470, Fortín, Ver., **ninguna persona podrá subastar sobre unidad o unidades sobre las cuales no haya efectuado depósito**, el cual será reembolsable si no se resulta ganador en la unidad o unidades. El depósito otorga el derecho de recibir las bases de participación, así como el de subastar o presentar puja, siendo éste personal e intransferible.

IV.- ACTO DE SUBASTA. Será mediante pujas, el día **07 de enero de 2020 a las 10:00 horas**, en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Fortín, ubicado en el Segundo Piso del Palacio Municipal con dirección en avenida 3 oriente S/N, Colonia Centro, Código Postal 94470, Fortín, Ver. **La adjudicación únicamente podrá efectuarse a nombre de la persona quien haya realizado el depósito correspondiente.** La persona que resulte adjudicada (la que presente la mejor oferta a partir del precio base) deberá mostrar el comprobante de su depósito y una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas morales quien concurra a la subasta deberá acreditar documentalmente que cuenta con representación legal para tal efecto. **Una vez que una persona resulte adjudicada no se le reembolsará el depósito, el cual será considerado para amortizar la cantidad faltante de pago, en caso de no hacerlo, el depósito ingresará a la caja de la Tesorería del Municipio de Fortín, en calidad de sanción por la falta de seriedad del participante.**

V.- PAGO DE UNIDADES. El postor que resulte adjudicado efectuará el pago a partir de la fecha de la subasta, y a más tardar el día hábil siguiente, **08 de enero de 2020**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Caja de la Tesorería de la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del **Municipio de Fortín**.

VI.- RETIRO DE UNIDADES. El retiro de los vehículos adjudicados será de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha del pago de los mismos y hasta quince días hábiles posteriores a la conclusión del acto de subasta. Para el retiro de las unidades deberán acudir a la Coordinación de Adquisiciones y Recursos Materiales de la convocante, para recoger su oficio de liberación y posterior entrega. En caso de no retirar las unidades vehiculares dentro del término estipulado, se hará un cargo de \$100.00 por día de atraso.

C.P. Ramón Estrada Panzi

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles
del Municipio de Fortín, Veracruz
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ

TARIFAS 2020 DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN

TARIFAS CASF 2020								
Los servicios públicos de agua potable se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:								
AGUA POTABLE: La contraprestación correspondiente a este servicios se causará y pagará mensualmente de conformidad con lo siguiente:								
RANGO	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INST. PUBLICAS	INDUS-TRIAL	
0 - 10	39.54	47.92	52.47	117.64	84.33	51.02	349.67	
11 - 15	4.54	4.72	5.14		7.29	4.68		
16 - 20	4.83	5.03	5.47		6.38	7.75		4.96
21 - 30	5.03	5.47	5.95		6.85	8.22		5.26
31 - 40	5.23	5.95	6.38	7.75	9.57	5.68	12.78	
41 - 60	5.95	6.38	6.85	8.64	10.29	6.13	15.74	
61 - 80	6.38	7.09	7.75	9.57	11.41	6.62	16.88	
81 - 100	6.85	7.75	8.64	10.29	12.57	7.22	18.48	
101 - 120	7.75	8.22	9.57	11.41	13.92	7.87	20.52	
121 - 150	8.47	9.57	10.47	13.70	16.23	8.58	24.66	
151 - 200	10.29	11.22	12.32	15.53	18.48	9.09	27.13	
201 -300	11.40	11.54	14.37		19.59		20.77	27.67
301 - 400					22.02		28.80	
400 - 600					22.02		39.37	
601 - 800					22.02		29.95	
801-1000					22.02		30.56	
1001-1500					22.02			
MAS DE 1500					22.02			
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL 10% SOBRE EL CONSUMO DE AGUA Y ALCANTARILLADO A PARTIR DE ENERO 2015 ART. 169-173 C.H.E.V.								
DRENAJE PARA USUARIOS DOMESTICOS ES DE 19% Y PARA USUARIOS DE TIPO COMERCIAL E INDUSTRIAL ES EL 25% SOBRE EL IMPORTE DE CONSUMO DE AGUA								
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UN IMPORTE DE \$3.00 DOMESTICO Y \$ 6.00 RESIDENCIAL (COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), DE LAS SIGUIENTES ZONAS LIENZOS 1 Y 2, UNIDAD LAS FLORES, MAGNOLIAS, FLACCIONAMIENTO LOS ANGELES, FETSE, LOMAS DE SAN MARCIAL, ARBORETUM Y RESIDENCIAL VILLITAS.								
CONCEPTO	POPULAR	DOMESTICO	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL			
29.- Tarifa Conexión de Agua	1380.65	2761.28	3179.78	3043.03	4675.79			
15.- Tarifa Conexión de Drenaje	691.36	855.93	1519.35	868.85	938.96			
24.- Materiales	1680.38	1733.22	1795.79	1791.95	1939.45			
25.- Mano de Obra	269.60	590.07	590.07	590.07	634.80			
39.- Contribución Adicional	207.20	361.72	469.91	391.19	561.48			
Costo por contratación (*)	BAJO PRESUPUESTO							
20.- Reconexión Válvula	665.57							
20.- Reconexión Banqueta	1274.75							
40.- Cambio de Nombre	124.19							

37.- Reubicación de Toma (**)	1274.75
31.- Constancia No Adeudo ó No Servicio	121.15
22.- Medidor 1/2 Pulgada	712.32
41.- Reimpresión de Recibo	8.00
34.- Multa por Desperdicio de Agua	A partir de 80 UMA
Constancia para el registró de Descarga de Aguas Residuales	\$4,725.00 + IVA
NOTA 1.- (*) EL COSTO DE CONTRATO SUJETO A PRESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	
NOTA 2.- (**) EL COSTO POR REUBICACION ESTARA SUJETO A PRESUPUESTO DE MATERIA Y MANO DE OBRA	

TARIFAS PARA EL COBRO DE FACTIBILIDADES 2020

TARIFA DOMESTICA			
INTERES SOCIAL		URBANO MEDIO	
AGUA POTABLE	\$ 2,416.11	AGUA POTABLE	\$ 3,220.90
DRENAJE SANITARIO	\$1,810.28	DRENAJE SANITARIO	\$ 3,220.90
RESIDENCIAL			
	AGUA POTABLE	\$ 3,979.06	
	DRENAJE SANITARIO	\$ 3,979.06	

TARIFAS CALCULADAS EN BASE A 1 VIVIENDA

LA TARIFA ES PROPORCIONAL AL NÚMERO DE VIVIENDAS CONSIDERADAS EN EL PROYECTO.

A ESTAS TARIFAS SE LE DEBERÁ INCREMENTAR EL CONCEPTO 39 (ART. 169-173 C.H.E.V.) Y EL 49 (I.V.A.)

TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL LPS		
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
AGUA POTABLE	\$ 268,855.39	\$ 268,855.39
DRENAJE SANITARIO	\$ 403,705.59	\$ 403,705.59

TARIFAS CALCULADAS EN BASE A 1 LITRO POR SEGUNDO

LAS TARIFAS SON EN PROPORCIÓN A EL NUMERO DE LITROS POR SEGUNDO REQUERIDOS

A ESTAS TARIFAS SE LE DEBERÁ INCREMENTAR EL CONCEPTO 39 (ART. 169-173 C.H.E.V.) Y EL 49 (I.V.A.).

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CON FUNDAMENTO EN EL ART.38 FRACC.III Y 101 DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SE PUBLICAN LAS

TARIFAS Y COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR OROAPA PARA EL AÑO 2020, EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ

CONTRATOS								
CONCEPTO	DOMESTICO URBANO				COMERCIAL E INDUSTRIAL			
	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL
CONEXIÓN AGUA	630.34	94.55	EXENTO	724.89	1,054.66	158.20	168.75	1,381.60
CONEXION DRENAJE	430.76	64.61	68.92	564.30	430.76	64.61	68.92	564.30
MEDIDOR	458.96	0.00	73.43	532.39	458.96	0.00	73.43	532.39
VALVULA LIMITADORA	200.09	0.00	32.01	232.10	200.09	0.00	32.01	232.10
TOTAL	1,720.15	159.17	174.37	2,053.68	2,144.47	222.81	343.12	2,710.40

TIPO	DOMESTICO				COMERCIAL E INDUSTRIAL			
	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL
CAMBIO DE NOMBRE	255.09	0.00	40.81	295.90	292.24	0.00	46.76	339.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	255.09	0.00	40.81	295.90	292.24	0.00	46.76	339.00
CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA	255.09	0.00	40.81	295.90	292.24	0.00	46.76	339.00
MEDIDOR 1/2"	458.62	0.00	73.38	532.00	458.62	0.00	73.38	532.00
VALVULA LIMITADORA 1/2"	200.00	0.00	32.00	232.00	200.00	0.00	32.00	232.00
RECONEXIÓN DE TOMA	385.22	57.78	TASA 0%	443.00	391.30	58.70	62.61	512.60
CAMBIO DE LUGAR DE TOMA	381.90	0.00	61.10	443.00	441.89	0.00	70.70	512.59
RECONEXIÓN BAJA TEMPORAL	385.22	57.78	TASA 0%	443.00	391.30	58.70	62.61	512.60
VENTA DE AGUA EN PIPA PROPIEDAD OROAPA	715.00	0.00	TASA 0%	715.00	1,100.00	0.00	176.00	1,276.00
RECIBO EXTRAVIADO	8.62	0.00	1.38	10.00	8.62	0.00	1.38	10.00
GASTOS DE COBRANZA	43.10	0.00	6.90	50.00	43.10	0.00	6.90	50.00
AGUA EN PIPA /COLADOS Y PISCINAS DENTRO DE LA CIUDAD	832.76	0.00	133.24	966.00	927.41	0.00	148.39	1,075.80
AGUA POR M3	55.00	0.00	8.80	63.80	55.00	0.00	8.80	63.80
SOLICITUD BAJA TEMPORAL	297.41	0.00	47.59	345.00	297.76	0.00	47.64	345.40
RENOVACION BAJA TEMPORAL	132.76	0.00	21.24	154.00	132.76	0.00	21.24	154.00
SOLICITUD BAJA DEFINITIVA	297.41	0.00	47.59	345.00	297.76	0.00	47.64	345.40
VENTA DE AGUA EN PIPA PROPIEDAD OROAPA FUERA DEL AREA URBANA DE 1 A 5 KM	1,210.34	0.00	193.65	1,403.99	1,210.00	0.00	193.60	1,403.60
VENTA DE AGUA EN PIPA PROPIEDAD OROAPA FUERA DEL AREA URBANA DE 6 A 10 KM	1,572.41	0.00	251.59	1,824.00	1,572.19	0.00	251.55	1,823.74
VENTA DE AGUA EN PIPA PROPIEDAD OROAPA FUERA DEL AREA URBANA DE 11 A 15 KM	1,814.65	0.00	290.34	2,104.99	1,815.00	0.00	290.40	2,105.40
ALQUILER VACTOR POR HORA (CIUDAD)	1,650.00	0.00	264.00	1,914.00	2,750.00	0.00	440.00	3,190.00
ALQUILER VACTOR POR HORA (FRIGORIFICO, GASERA, ETC.)	3,327.58	0.00	532.41	3,859.99	3,327.58	0.00	532.41	3,859.99
ALQUILER VACTOR POR HORA INDUSTRIAL (SABADO Y DOMINGO)	4,160.34	0.00	665.65	4,825.99	4,160.34	0.00	665.65	4,825.99

COBRO DE FACTIBILIDAD
CONSTRUCTORAS: \$2200.00 MAS IVA POR CASA O DEPARTAMENTO
EMPRESA O NEGOCIO: \$1100.00 MAS IVA POR CADA METRO CUBICO DE ACUERDO A SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
COBRO MINIMO DE FACTIBILIDAD PARA UNA EMPRESA O NEGOCIO \$11,000.00 MAS IVA

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CON FUNDAMENTO EN EL ART.38 FRACC.III Y 101 DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO
DE VERACRUZ-LLAVE, SE PUBLICAN LAS
TARIFAS Y COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR OROAPA
PARA EL AÑO 2020, EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ

SERVICIO CUOTA FIJA 2020				
	DOMESTICO URBANO	COMERCIAL BAJO CONSUMO	COMERCIAL ALTO CONSUMO	INDUSTRIAL
AGUA	77.52	191.21	223.64	545.64
DRENAJE	19.38	47.80	55.91	136.41
SANEAMIENTO	19.38	47.80	55.91	136.41
IMPUESTO ADICIONAL	17.44	43.02	50.32	122.77
IVA	6.20	45.89	53.67	130.95
TOTAL	139.92	375.73	439.45	1,072.18

SERVICIO MEDIDO 2020		
TARIFA DOMESTICO	TARIFA COMERCIAL	TARIFA INDUSTRIAL
MIN. POR SERV. HASTA15 M3 \$57.03	MIN. POR SERV. HASTA15 M3 \$87.85	MIN. POR SERV. HASTA 15 M3 \$127.31
MIN. POR SERV. HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$8.55	MIN. POR SERV. HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$13.18	MIN. POR SERV. HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$19.10
TOTAL COSTO 0-15 M3 \$65.58	TOTAL COSTO 0-15 M3 \$101.03	TOTAL COSTO 0-15 M3 \$146.41
16-40 M3 \$ 3.92	16-40 M3 \$ 5.97	16-40 M3 \$ 8.55
16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 0.59	16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 0.90	16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.28
TOTAL COSTO 16-40 M3 \$4.51	TOTAL COSTO 16-40 M3 \$6.87	TOTAL COSTO 16-40 M3 \$9.83
41-60 M3 \$ 4.01	41-60 M3 \$ 6.94	41-60 M3 \$ 10.02
41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 0.60	41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.04	41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$1.50
TOTAL COSTO 41-60 M3 \$4.61	TOTAL COSTO 41-60 M3 \$7.98	TOTAL COSTO 41-60 M3 \$11.52
61-100 M3 \$ 5.15	61-100 M3 \$ 8.05	61-100 M3 \$ 12.10
61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 0.77	61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.21	61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.82
TOTAL COSTO 61-100 M3 \$5.92	TOTAL COSTO 61-100 M3 \$9.26	TOTAL COSTO 61-100 M3 \$13.92
MAS DE 100 M3 \$ 6.85	MAS DE 100 M3 \$8.35	MAS DE 100 M3 \$12.89
MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 1.03	MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 1.25	MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 1.93
TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$7.88	TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$9.60	TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$14.82

SERVICIO MEDIDO 2020		
TARIFA COMERCIAL LAVANDERIAS Y RESTAURANTES	TARIFA COMERCIAL HOTELES, GASOLINERIAS AUTOLAVADOS	TARIFA INDUSTRIAL PURIFICADORAS
MIN. POR SERV. HASTA15 M3 \$95.49	MIN. POR SERV. HASTA15 M3 \$103.12	MIN. POR SERV. HASTA 15 M3 \$137.50
HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$14.32	HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$15.47	MIN. POR SERV. HASTA15 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$20.63
TOTAL COSTO 0-15 M3 \$109.81	TOTAL COSTO 0-15 M3 \$118.59	TOTAL COSTO 0-15 M3 \$158.13
16-40 M3 \$ 6.49	16-40 M3 \$ 7.00	16-40 M3 \$9.23
16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 0.97	16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.05	16-40 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.38
TOTAL COSTO 16-40 M3 \$7.46	TOTAL COSTO 16-40 M3 \$8.05	TOTAL COSTO 16-40 M3 \$10.61
41-60 M3 \$ 7.55	41-60 M3 \$ 8.15	41-60 M3 \$ 10.81
41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.13	41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.22	41-60 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$1.62
TOTAL COSTO 41-60 M3 \$8.68	TOTAL COSTO 41-60 M3 \$9.37	TOTAL COSTO 41-60 M3 \$12.43
61-100 M3 \$ 8.76	61-100 M3 \$9.45	61-100 M3 \$ 13.07
61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.31	61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.42	61-100 M3 IMPUESTO ADICIONAL\$ 1.96
TOTAL COSTO 61-100 M3 \$10.07	TOTAL COSTO 61-100 M3 \$10.87	TOTAL COSTO 61-100 M3 \$15.03
MAS DE 100 M3 \$ 9.08	MAS DE 100 M3 \$9.87	MAS DE 100 M3 \$13.92
MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 1.36	MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 1.48	MAS DE 100 M3 IMPUESTO ADICIONAL \$ 2.09
TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$10.44	TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$11.35	TOTAL COSTO MAS 100 M3 \$16.01

TODOS LOS USUARIOS QUE CONTRATEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SE LES APLICARA EL 25% DE ALCANTARILLADO, Y 25% DE SANEAMIENTO EN

BASE A SU TARIFA DE AGUA POTABLE VIGENTE

* A LOS USUARIOS QUE TENGAN LA CONDICION DE JUBILADOS O PENSIONADOS SE LES APLICARA EL 50% DE DESCUENTO CON PAGO ANUAL ANTICIPADO Y 30% CON PAGO MENSUAL

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CON FUNDAMENTO EN EL ART.38 FRACC.III Y 101 DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO
DE VERACRUZ-Llave, SE PUBLICAN LAS**

**TARIFAS Y COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR OROAPA
PARA EL AÑO 2020, EN LOS SISTEMAS RURALES**

CONCEPTO	DOMESTICO POPULAR	COMERCIAL RESTAURANT	COMERCIAL RURAL	INDUSTRIAL RURAL
AGUA	67.01	364.65	219.87	466.73
DRENAJE	16.75	54.70	54.97	116.68
IVA	2.68	67.10	43.97	93.35
IMPUESTO ADIC	12.56	62.90	41.23	87.51
TOTAL	99.01	549.35	360.04	764.27

CONCEPTO	CONTRATO			
	DOMESTICO		COMERCIAL/INDUSTRIAL	
	BASE	IMPUESTO ADICIONAL IVA	BASE	IMPUESTO ADICIONAL IVA
CONEXIÓN AGUA	462.95	69.44 TASA 0%	\$826.26	\$123.94
CONEXIÓN DRENAJE	406.41	60.96	\$430.76	\$64.61
MEDIDOR 1/2"	458.96	0.00	\$458.96	\$0.00
TOTAL	1,328.32	130.40	\$1,715.98	\$188.55

TODOS LOS USUARIOS QUE CONTRATEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SE LES APLICARA EL 25% DE ALCANTARILLADO EN BASE

A SU TARIFA DE AGUA POTABLE VIGENTE

* A LOS USUARIOS QUE TENGAN LA CONDICION DE JUBILADOS O PENSIONADOS

SE LES APLICARA EL 50% DE DESCUENTO CON PAGO ANUAL ANTICIPADO Y 30% CON PAGO MENSUAL

* LA CUOTA O COBRO DEL SERVICIO SERA POR CASA O VIVIENDA

TIPO	DOMESTICO				COMERCIAL E INDUSTRIAL			
	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL	BASE	IMPUESTO ADICIONAL	IVA	TOTAL
CAMBIO DE NOMBRE	141.29	0.00	22.61	163.90	147.92	0.00	23.67	171.59
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	141.29	0.00	22.61	163.90	147.92	0.00	23.67	171.59
MEDIDOR	458.96	0.00	73.43	532.39	458.96	0.00	73.43	532.39
GASTOS DE COBRANZA	43.10	0.00	6.90	50.00	43.10	0.00	6.90	50.00
VALVULA LIMITADORA	200.09	0.00	32.01	232.10	200.09	0.00	32.01	232.10
RECONEXION DE TOMA	385.48	57.82 TASA 0%		443.30	356.03	53.40	56.96	466.40
CAMBIO DE LUGAR DE TOMA	382.15	0.00	61.14	443.29	402.07		64.33	466.40
RECONEXIÓN BAJA TEMPORAL	385.48	57.82 TASA 0%		443.30	356.03	53.40	56.96	466.40
ALQUILER VACTOR POR HORA	1,650.00	0.00	264.00	1,914.00	2,750.00		440.00	3,190.00

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ

OROAPA TIERRA BLANCA.

Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Julio de 2019

Concepto	2019	31 de Diciembre de 2018	Concepto	2019	31 de Diciembre de 2018
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$1,297,789.61	\$1,402,330.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,025,226.13	\$1,656,539.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$522,193.64	\$349,030.04	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.00	\$0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$520,654.66	\$522,604.73	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$2,340,637.91	\$2,273,965.39	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$17,298.97	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$1,042,525.10	\$1,656,539.70
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	\$80,934,808.26	\$80,934,808.26	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$5,503,740.27	\$5,144,110.06	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$41,467.50	\$0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización	-\$27,014,069.37	-\$27,014,069.37	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	\$0.00	\$0.00
Activos Diferidos	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo	\$98,817.97	\$83,787.97
Estimación por Pérdida o Deterioro de	\$0.00	\$0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$98,817.97	\$83,787.97
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$1,141,343.07	\$1,740,327.67
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$59,465,946.66	\$59,064,848.95	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$61,806,584.57	\$61,338,814.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,066,754.83	-\$2,820,164.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$4,321,806.45	-\$1,501,641.96
			Revalúos	\$0.00	\$0.00
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$63,920,293.12	\$63,920,293.12
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA		
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$60,665,241.50	\$59,598,486.67
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$61,806,584.57	\$61,338,814.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS
PRESIDENTE ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA.

LAE. YESENIA CRUZ ORTIZ
COMISARIO ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA

PROF. FELIPE DE JESUS BURGOS ZALETÁ
REGIDOR DE COMISION DE AGUA POTABLE. RÚBRICA.

C. ARGELIA LOPEZ ARANO
REPRESENTANTE DE USUARIOS

LIC. RAFAEL DE JESUS MARTINEZ BERISTAIN
REPRESENTANTE DE USUARIOS. RÚBRICA.

ING. OSCAR CORRO MENDOZA
REPRESENTANTE DE USUARIOS

OROAPA TIERRA BLANCA.
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	15,822,864.85	27,808,944.46
Impuestos	1,955,503.58	3,260,553.57
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	13,617,097.37	22,826,363.25
Productos	30,090.06	55,544.16
Aprovechamientos	9,705.61	12,868.33
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	210,468.23	1,653,615.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	40,361.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	40,361.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y otros beneficios	\$15,863,225.85	\$27,808,944.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,796,471.02	27,095,456.45
Servicios Personales	7,603,769.89	14,754,917.25
Materiales y Suministros	1,973,474.07	3,298,699.91
Servicios Generales	5,219,227.06	9,041,839.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	3,533,652.50
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	3,533,652.50
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas	\$14,796,471.02	\$30,629,108.95
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,066,754.83	-\$2,820,164.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS
 PRESIDENTE ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA.

LAE. YESENIA CRUZ ORTIZ
 COMISARIO ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA.

PROF. FELIPE DE JESUS BURGOS ZAleta
 REGIDOR DE COMISION DE AGUA POTABLE. RÚBRICA.

C. ARGELIA LOPEZ ARANO
 REPRESENTANTE DE USUARIOS

LIC. RAFAEL DE JESUS MARTINEZ BERISTAIN
 REPRESENTANTE DE USUARIOS. RÚBRICA.

ING. OSCAR CORRO MENDOZA
 REPRESENTANTE DE USUARIOS

OROAPA TIERRA BLANCA..

Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2019

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	21,853,953.40	27,808,944.46
Impuestos	2,645,726.52	3,260,553.57
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	18,854,073.35	22,826,363.25
Productos	40,356.87	55,544.16
Aprovechamientos	13,705.61	12,868.33
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	300,091.05	1,653,615.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	40,361.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	40,361.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y otros beneficios	\$21,894,314.40	\$27,808,944.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,262,765.28	27,095,456.45
Servicios Personales	10,987,152.82	14,754,917.25
Materiales y Suministros	2,831,189.34	3,298,699.91
Servicios Generales	7,444,423.12	9,041,839.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	3,533,652.50
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	3,533,652.50
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas	\$21,262,765.28	\$30,629,108.95
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$631,549.12	-\$2,820,164.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS
PRESIDENTE ORGANO DE GOBIERNO OROAPA.
RÚBRICA

LAE. YESENIA CRUZ ORTIZ
COMISARIO ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA.

PROF. FELIPE DE JESUS BURGOS ZAleta
REGIDOR DE COMISION DE AGUA POTABLE.
RÚBRICA.

C. ARGELIA LOPEZ ARANO
REPRESENTANTE DE USUARIOS

LIC. RAFAEL DE JESUS MARTINEZ BERISTAIN
REPRESENTANTE DE USUARIOS. RÚBRICA.

ING. OSCAR CORRO MENDOZA
REPRESENTANTE DE USUARIOS.

OROAPA TIERRA BLANCA.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Octubre de 2019

Concepto	2019	31 de Diciembre de 2018	Concepto	2019	31 de Diciembre de 2018
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$1,124,683.30	\$1,402,330.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,109,602.66	\$1,656,539.70
Derechos a Recibir Efectivo o	\$442,512.07	\$349,030.04	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.00	\$0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$479,748.77	\$522,604.73	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$2,046,944.14	\$2,273,965.39	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$5,651.43	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$1,115,254.09	\$1,656,539.70
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	\$80,934,808.26	\$80,934,808.26	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$5,630,096.15	\$5,144,110.06	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$41,467.50	\$0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización	-\$27,014,069.37	-\$27,014,069.37	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	\$0.00	\$0.00
Activos Diferidos	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo	\$105,252.97	\$83,787.97
Estimación por Pérdida o Deterioro de	\$0.00	\$0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$105,252.97	\$83,787.97
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$1,220,507.06	\$1,740,327.67
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$59,592,302.54	\$59,064,848.95	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$61,639,246.68	\$61,338,814.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$631,549.12	-\$2,820,164.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$4,133,102.62	-\$1,501,641.96
			Revaluos	\$0.00	\$0.00
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$63,920,293.12	\$63,920,293.12
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN		
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$60,418,739.62	\$59,598,486.67
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA	\$61,639,246.68	\$61,338,814.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



 ING. PATRICIO AGUIRRE SOLIS
 PRESIDENTE ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA

 LAE. YESENIA CRUZ ORTIZ
 COMISARIO ORGANO DE GOBIERNO OROAPA. RÚBRICA.

 PROF. FELIPE DE JESUS BURGOS ZALETA
 REGIDOR DE COMISION DE AGUA POTABLE
 RÚBRICA.

 C. ARGELIA LOPEZ ARANO
 REPRESENTANTE DE USUARIOS

 LIC. RAFAEL DE JESUS MARTINEZ BERISTAIN
 REPRESENTANTE DE USUARIOS. RÚBRICA

 ING. OSCAR CORRO MENDOZA
 REPRESENTANTE DE USUARIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VERACRUZ

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2020

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 44, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, se somete ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta para la expedición de las Reglas de Carácter General para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto predial para el ejercicio 2020, derivada de la actualización de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La base para el cálculo del impuesto predial, de conformidad con el artículo 116 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo constituyen los valores catastrales o catastrales provisionales que se determinen con la normatividad prevista en la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- El mismo artículo 116 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el artículo 38 fracción VII de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, prevén la facultad del Municipio para actualizar los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción. Derivado de lo anterior, **y de la falta de actualización de dichos valores durante muchos años**, el pasado 9 de diciembre de 2019 se publicó, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la actualización de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Veracruz, autorizado por el Congreso del Estado, aplicable a la causación del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020.

III.- Dada la actualización de los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción y su incidencia en el pago del impuesto predial, en relación con la economía de las familias que habitan en el Municipio de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento con la finalidad de apoyar a la economía familiar dadas las

circunstancias prevalecientes en el país, **a través de las presentes reglas de carácter general**, otorga facilidades a los sujetos establecidos en el artículo 114 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto predial, en estricto apego a lo establecido por el artículo 12 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA. Se otorgará un beneficio fiscal de hasta un 20% del valor de la contribución, a los sujetos establecidos en el artículo 114 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que realicen el pago anual del impuesto predial en los términos establecidos en el mismo cuerpo normativo, sobre cuyos bienes inmuebles se incremente entre un 60% y hasta un 110%, el valor del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020, respecto del valor de dicho impuesto en el ejercicio inmediato anterior (2019), derivado de la actualización de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción; sin que dicho beneficio implique una afectación y/o modificación al sujeto, objeto, base, tasa ni época de pago del impuesto.

SEGUNDA. Se otorgará un beneficio fiscal de hasta un 30% del valor de la contribución, a los sujetos establecidos en el artículo 114 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que realicen el pago anual del impuesto predial en los términos establecidos en el mismo cuerpo normativo, sobre cuyos bienes inmuebles se incremente en más de un 110%, el valor del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020, respecto del valor de dicho impuesto en el ejercicio inmediato anterior (2019), derivado de la actualización de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción; sin que dicho beneficio implique una afectación y/o modificación al sujeto, objeto, base, tasa ni época de pago del impuesto.

TERCERA. El beneficio fiscal indicado en las reglas **PRIMERA** y **SEGUNDA**, se traducirá en la disminución del monto a pagar por el contribuyente, siendo cubierto por el H. Ayuntamiento dentro de los causes legales, administrativos y presupuestales correspondientes.

CUARTA. El beneficio fiscal indicado en las reglas **PRIMERA** y **SEGUNDA**, se considera adicional a los descuentos que, para dicho impuesto, se encuentran establecidos en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuales los sujetos causantes del impuesto podrán acceder siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA. Las presentes reglas de carácter general estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020.

SEXTA. La Tesorería Municipal, tomará las medidas necesarias para el otorgamiento de los beneficios fiscales a que se refieren las presentes Reglas de Carácter General.

SÉPTIMA. La interpretación de las presentes Reglas de Carácter General para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se ordena su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Mtro. Fernando Yunes Márquez
Presidente Municipal
Rúbrica.

Lic. María Rebeca González Silva
Secretaria del H. Ayuntamiento
Rúbrica.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.50
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 703.63
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 216.34
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 206.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 515.10
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 618.12
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 412.08
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 58.73
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,545.30
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 2,060.40
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 824.16
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,133.22
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 154.53

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>

Ejemplar